

## **LAS NUEVAS POBLACIONES (Y REPOBLACIÓN DE SITIOS Y LUGARES) DURANTE EL SIGLO XVIII E INICIOS DEL XIX EN LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL**

RAFAEL RODRÍGUEZ-MOÑINO SORIANO  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

La preocupación por el estudio de la creación de Nuevas Poblaciones en España ha sido constante en las recientes investigaciones sobre el siglo XVIII, especialmente dentro de la segunda mitad de aquella centuria cuando, partiendo de la figura excepcional de don Pablo de Olavide, inspirador de la labor repobladora de Sierra Morena y Andalucía, surgen proyecciones nuevas, e incluso originales, con la idea de abordar claramente este aspecto repoblacional de zonas españolas partir del espíritu reformador de los políticos ilustrados de don Carlos III. Es evidente que en esta moderna etapa de los estudios relacionados con Nuevas Poblaciones, exponentes fundamentales han sido Capel Margarito y Marcelin Defourneaux, quienes abordaron el problema girando esencialmente alrededor de la figura de Olavide.<sup>1</sup> Pero cierto es también que el antiguo Seminario de Estudios Carolinenses, transformado hoy en "Centro de Estudios Históricos sobre Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía Miguel Avilés", con sus actividades organizativas al respecto y, en especial, con la celebración de reuniones y congresos, ha sido el organismo rector que ha combatido con tenacidad para mantener en alto nivel la ilusión investigadora de eruditos, especialistas e investigadores sobre Nuevas Poblaciones, con la ayuda de otros organismos culturales, entre los que se encuentran las Universidades de Córdoba y Málaga y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desde su centro de Jaén. El gran aparato bibliográfico sobre el tema fue extensamente tratado por Miguel Avilés y publicado en uno de los volúmenes de las *Actas del VI Congreso sobre Nuevas Poblaciones*.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Capel Margarito, Manuel: *Papeles y Documentos de Pablo Antonio José de Olavide y Jaúregui*. Instituto de Estudios Giennenses. Vol. XI. Y *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1970.

- Defourneaux, Marcelin: *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado*. Presses Universitaires, 1959.

<sup>2</sup> Avilés, Miguel: "Publicaciones sobre Nuevas Poblaciones". *Actas del VI Congreso sobre Nuevas Poblaciones (Carlos III y las Nuevas Poblaciones)*.

Si bien es evidente que los trabajos que han visto la luz tras los congresos de Nuevas Poblaciones (actas, ponencias, comunicaciones) se refieren, en su mayoría, a temas de repoblaciones en Andalucía y Sierra Morena (haciendo hincapié, por supuesto, en las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla), no es de desdeñar ni olvidar el hecho de que dentro de aquellos volúmenes hay trabajos de sumo interés relativos a otros proyectos o realidades repoblacionales en zonas ajenas a Andalucía, aparte las obras reformadoras de gran interés dirigidas e inspiradas en el XVIII por personajes tan insignes como el cardenal Belluga en áreas territoriales de Murcia. Extraídos de dichos volúmenes cabe manifestar que sucesivamente han ido apareciendo trabajos sobre "otras nuevas poblaciones y repoblaciones", cuyos autores con Rafael Vázquez Lesmes, J.A. Filt Rodríguez, Rudolf Bolzern, Joaquín Gil Sanjuán, Juan Hernández Franco, Antonio José Mula, Joaquín Gris, Rafael Lera, J. E. Ruiz González, Luis Perdices, Carlos Sánchez Batalla, José Jurado, José María Suárez Gallego y J.A. Salas Ausens, entre otros. Más en concreto, dentro del volumen *Nuevas Poblaciones en la España Moderna*,<sup>3</sup> en el apartado "Otras Nuevas Poblaciones", en la España peninsular o isleña, se incluye un manojo de trabajos que parten, fundamentalmente, aunque no todos, de los fondos documentales del Archivo Histórico Nacional, como igualmente ocurre con los realizados por los investigadores ya antes citados. Mas veamos los estudios publicados dentro de esas "Otras Nuevas Poblaciones". He aquí sus títulos y sus autores: "Poblaciones de nueva fundación en las Relaciones Topográficas de Felipe II", de Javier Campos Fernández de Sevilla./ "La fundación de Campillo de Arenas y el Pósito de Jaén", de Luis Javier Coronas Vida./ "La Colonización y repartimiento de la Sierra de Jaén en el siglo XVI: Campillo de Arenas", de Francisco José Téllez Anguita./ "Noticias de la nueva población de San Carlos del Valle", de Guillermo Sena Medina. "La iglesia nueva de Sant Carles de la Rápita", de Pedro Carlos Guardia./ "San Carlos de la Rápita otro proyecto de la Ilustración", de Josefa Castella./ "Leyendo historia en el archivo parroquial de la Nueva y Real Población de San Carlos", de Camilo Castella./ "Los establecimientos de población de la Vega Baja del Segura en el XVIII", de Carmen María Cremades./ "Intento de repoblación en terrenos del Castillo de la Monclova, durante el reinado de Carlos IV", de José Antonio Filt./ "La repoblación de despoblados en la provincia de Zamora, en el siglo XVIII", de Abundio García Caballero./ "Un intento de repoblación en Navarra a finales del siglo XVIII", de Remedios Morán./ "Cinco proyectos del arquitecto Nicolás de Morales para los planes de repoblación de la provincia de Extremadura (1779)", de Justina Rodríguez./ "La población señorial del Algar (Cádiz) en el contexto de las Nuevas Poblaciones", de José Manuel González./ "La arquitectura doméstica de las Nuevas Poblaciones en la Sevilla del siglo XVIII", de José Morales./ "El Madrid de Carlos IV", de Josefina Castilla./ "La Carolina malagueña", de Siro Villar Tinoco./ y "Alternativa a las Nuevas Poblaciones", de Juan Sánchez.

En el Archivo Histórico Nacional, incluida en la sección de Consejo de Castilla, existe una serie de Legajos, cuyo título general es el de "Nuevas Poblaciones y Repoblaciones", con dos fechas bases para la organización de dicho Archivo: 1835 y 1847; esta última con "el objeto de que esté todo reunido para lo sucesivo". Los números de

<sup>(3)</sup> Editado por la UNED y el Seminario de Estudios Carolinenses en 1991.

los legajos son los siguientes: 4.047, 4.048, 4.049, 4.050, 4.051, 4.052, 4.053, 4.054, 4.055, 4.056, 4.057, 4.058, 4.059, 4.060, 4.061, 4.062, 4.063, 4.064, 4.065, 4.066, 4.073, 4.074, 4.075, 4.076, 4.077, 4.078, 4.079, 4.080, 4.081, 4.082, 4.083, 4.084, 4.085, 4.086, 4.087, 4.088, 4.089, 4.090, 4.091, 4.092, 4.093, 4.094, 4.095, 4.096, 4.097, 4.098, 4.099 y 4.100. Finaliza la relación con unos "Expedientes sobre Poblaciones que se hallan en sus primitivos legajos (núms. 1.505, 1.535, 309, 1.310, 348, 434, 844, 524, 525 y 550)".

Dentro de las partidas catalogadas sobresalen las relativas a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, sin que escaseen las de La Luisiana, Bailén, Santisteban del Puerto, Córdoba, Écija, Linares, Vilches, Venta de los Santos. Muy abundantes son, asimismo, las de Salamanca. Ciudad Rodrigo, Zamora, Benavente, Badajoz, Cáceres, la zona sur de Ciudad Real (Infantes, Santa Elena, Almuradiel, El Viso). Escasas son, pero muy significativas, las relativas a Canarias, Málaga, Cartagena, Lanzarote, Fuerteventura, Granada, Guadiz, Oviedo, Segovia, Vera, Viro, etc.

Consideramos que todo ello constituye un cuerpo notabilísimo de documentación, imprescindible no sólo para estudiar la explosión reformista del siglo ilustrado, sino también para investigar sobre las nuevas poblaciones y repoblaciones dentro del contexto total, social y económico de España en aquella centuria. Sólo una mínima parte se consiguió realizar en el plano regional andaluz, otras zonas necesitadas de aquel reformismo quedaron relegadas a un segundo plano, u olvidadas o desterradas del conjunto de reformas ilustradas. Por ello, las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y las provincias andaluzas de Jaén y Córdoba han quedado como modelo de empresa política de un siglo histórico como es el XVIII.

**CATALOGO: TITULO GENERAL: Nuevas Poblaciones y Repoblaciones:** Matrícula que por continuación de la Ordinaria se forma a los expedientes de Nuevas Poblaciones de varias provincias y repoblación de los despoblados de las provincias de Ciudad Rodrigo y Salamanca, como también de las Nuevas Poblaciones de La Carolina y Andalucía, todos los cuales estaban con separación en el Archivo del año de 1835 en el que el Ministerio de la Gobernación encargó la busca de dichos expedientes para pedirlos a su debido tiempo; y como esto no ha tenido efecto hasta el presente año de 1840 para evitar el volverlos a sus Legajos, y conciliando el objeto de que esté todo reunido para lo sucesivo, se forma la presente matrícula con la debida separación, a saber:

= **Avellaneda de Talavera:** "Gabriel Bayan vecino del despoblado de Avellaneda sobre poblar dicho despoblado y otras cosas".

= **Aldea de Quintana:** "El alcalde y demás vecinos de la Aldea de Quintana en las Nuevas Poblaciones de Andalucía sobre la necesidad de reedificarse la iglesia, y de que se diga la misa que hay dotada en ella".

= **Almuradiel del Viso:** "Francisco Antonio Egido, vecino del Viso del Marqués y el maestro de Potas en la Venta de Cárdenas, término de La Carolina, sobre permiso para construir una posada inmediata a dicha venta, término de la Nueva Población de Almuradiel".

= **Arenal:** "Varios vecinos de la villa de Arenal sobre que se les permita establecer una población en el sitio de las Majadas y Matallana, término y jurisdicción de dicha villa".

= **Almuradiel:** "Don Joaquín Canet, sobre que se le permita cortar en las sierras de Alcaraz y Segura los pies de árboles que sean necesarios para las obras que han de hacerse en la población de la dehesa de Almuradiel".

= **Álava y Guipúzcoa:** "El diputado general de la provincia de Álava pidiendo la dispensa protección para realizar el proyecto de las provincias de Álava y Guipúzcoa sobre el establecimiento de una pequeña población en el fragoso sitio de Arlabán".

**NOTA ACLARATORIA:** "A seguido del lugar que ocupan los 17 legajos de expedientes relativos a establecimiento de Poblaciones y repoblaciones des despoblados de España, o sean (sic) los números desde 11 1762 al 778 inclusives, últimos del Archivo, se colocan para que corran en pos unos de otros, otros cinco más de asuntos de la misma materia; en su mayor parte son pleitos, por consiguiente inconexos en lo sustancial del punto principal, los cual es cinco legajos se han hallado hoy, si bien no tienen hasta el día numeración conocida. Madrid, 16 de octubre de 1857".

= **Belviestre, el Pinar y Ontoria:** "José Esteban y otros individuos de la Cabaña de Carreteros vecinos de dichos pueblos, sobre que la junta de repoblación de Ciudad Rodrigo suspenda sus providencias dirigidas a repoblar la dehesa de Martín Hernando".

= **Badajoz y Corte:** "Don Hernando Nestares, oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia sobre que se le permita reducir a cultivo un terreno propio en el término de Badajoz y hacer en él una población de 500 vecinos".

= **Blascomillán y Gimialcón:** "Los Concejos y previsores de las villas de Blascomillán y Gimialcón sobre que se apruebe la división que se ha hecho del término dichos pueblos del despoblado de Duruelo (Duruelo)".

= **Bailén:** "El alcalde mayor contestando el recibo de la orden que se le comunicó para que remitiese al Consejo los autos originales sobre el incendio ocurrido en el término de la población de Rumblar y la Villa de Bailén representa lo que le parece conveniente".

= **Badajoz:** "Don Mariano Tamarit solicitando la protección del Consejo a fin de que se realice el establecimiento de una colonia con el nombre de Fernandina".

= **Benquerencia:** "El Ayuntamiento y vecinos de la villa de Benquerencia sobre que se reunan a ellas familias que habitan en los caseríos sitios en el baldío del Elechal y las Navas".

= **Barambio de Alava:** "Mateo Azcaray sobre que se le conceda permiso para edificar una posada en el despoblado del Monte Altuve y se trata de la repoblación del extinguido lugar de Monrreal en Munguía".

= **Benavente:** "Matías Cascón y consortes vecinos de Benavente sobre que se resuelva pronto el expediente (instando) instaurado en el Consejo para repoblar los sitios de Ceginas y Belvis".

#### **Corte y Población de Sierra Morena (legs. 4.047 y 4.048).**

= "Expediente de aprobación de la cuenta general presentada por don Juan Gaspar de Thürrieguel, su asiento e introducción de colonos para Sierra Morena".

= "El Sr. Fiscal acerca de la representación que hizo al Consejo Don Pablo de Olavide, intendente de las Nuevas Poblaciones en cuanto a las turbaciones que había en la sierra y el río Tabernas los Catalanes".

= Expediente formado en virtud de Real Orden y exposición del marqués de Santa Cruz sobre que le recompense de los perjuicios que se le han causado en la demarca-

ción de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, concediéndole la jurisdicción de una extensión de tierra que le pertenece llamada la Cañada del Águila".

= "Gerónimo Sánchez Pacheco y consortes vecinos de Madrid sobre que se les admita en calidad de pobladores de Sierra Morena, mediante su deseo de dedicarse a la labranza y no hallar porción de continuar este oficio en Madrid".

= **Almuradiel:** "Expediente formado en virtud de Real Orden concediendo a los colonos de la Nueva Población de Almuradiel todas las franquezas, privilegios e inmunidades que se concedieron por Real Cédula de 1767 a los colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena".

= "Expediente en virtud de Real Orden y exposición de Juan Gaspar Thürrieguel acompañando una demostración sobre aumento de población de estos reinos y reclutas para el ejército sin gravamen los vasallos".

= Don Diego de Castro vecino de esta Corte sobre que se le dé el auxilio necesario para obligar a los albañiles que trabajan en los puestos inmediatos a Madrid a que vayan y les pueda llevar ejercer su oficio en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena".

= "Don Pedro Lucio Diosdado residente en esta Corte con D. Juan Gaspar de Thürrieguel asentista de los colonos de la Población de Sierra Morena sobre pago de 16.800 reales".

= "Expediente en virtud de Real Orden y representación de los hermanos Thibal, comerciantes en Montpellier en asunto de la injusticia que se atribuye a Thürrieguel en el trato de las colonias de su contrato de la población de Sierra Morena".

= "Representaciones hechas a S.M. por el teniente D. Segismundo Zech comisionado de don Gaspar de Thürrieguel sobre que este le pague las cantidades que ha suplido en la leva y conducción de colonos".

#### **Legs. 4.050, 4.051, 4.052, 4.053, 4.954 y 4.055**

= **Santisteban del Puerto:** "El duque de Santisteban con el Ayuntamiento de Santisteban del Puerto sobre que se reintegre a dicho duque en el valor de los terrenos pertenecientes a su Casa que se le tomaron por las Poblaciones de Sierra Morena. 28 piezas y 3 apuntamientos, a saber:

1.er atado..... 5 y 2 apuntamientos    2.º Id.....1    3.º id.....2  
 4.º id.....    5.º id.....10    6.º id.....1 y 1 apuntamiento  
 Y además una pieza..... 1    Total: 26..... 3

#### **Leg. 4.056**

= **Coria y Batuecas:** "Autos a instancia del Rvdo. obispo de Coria sobre que los habitantes de las alquerías del Concejo de Nuño-Moral y los de las del Camino de Morisco pasen a vivir a las alquerías o poblaciones donde se hallan fundadas iglesias parroquiales y otras cosas".

#### **Leg. 4.057**

= **Córdoba, Espiel, Villanueva de Cárdenas y otras:** "Otros (autos) a instancia del monasterio de Valparaíso de la Orden de San Jerónimo, sobre facultad para hacer una nueva población, junto a la Ganja llamada del Catalán".

= **Córdoba:** "Los patronos de la Obra Pía fundada por D.<sup>a</sup> Teresa de Córdoba, sobre que se corresponde a ésta la dehesa de Fuencubierta, que le pertenecía y se incorporó a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena".

= **Córdoba:** "El Rector de Niñas Huérfanas de la ciudad de Córdoba sobre que se declare que unos censos que posee dicho Colegio y le dejó doña María Ana de la Pastora no recayeron en manos muertas ni estarle prohibido la adquisición de bienes raíces por el fuero de población de Córdoba".

= **(La) Carolina:** "D. Francisco Hervás, boticario de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre que se le conceda licencia para hacer unos descubiertos y administrarlos en los Reales Hospitales para la curación de todo género de fiebres intermitentes".

= **(La) Carolina:** "El Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena hace presente haber cumplido D. Luis de Herrera, alcalde mayor de dichas poblaciones, y solicita se le prorrogue en dicho empleo de alcalde mayor por lo importante que es su continuación y que se le aumente la dotación".

= **(La) Carlota:** "Fray Gerónimo de Brigen del Orden de Capuchinos de la provincia de Tirol en Alemania y capellán de las Nuevas Poblaciones, sobre pago de su asignación".

= **Córdoba:** "El Rdo. obispo de Córdoba da cuenta al Consejo de que algunos de los colonos que eran protestantes habían adjurado de sus errores y les suministró los sacramentos de la Confirmación y Sagrada Eucaristía".

= **(La) Carolina:** "Diego Collado Medina, vecino de La Carolina sobre pago de dietas en el reconocimiento de varios terrenos que se ocuparon al duque de Santisteban para las poblaciones de Sierra Morena".

= **(La) Carolina:** "Miguel Pérez, vecino de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre que el comandante de ellas D. Mariano Esteban de Aranguren le ha despojado de un cortijo que le compró y pide se le ponga en posesión de él reintegrándole el canon o pensión que ha estado pagando desde el año 1773".

= **(La) Carolina:** "El subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, dando cuenta de los abusos que se han introducido en aquellas poblaciones con el pretexto de las cofradías principiadas a erigir especialmente las Ánimas".

= **(La) Carlota:** "Varios colonos de las Nuevas Poblaciones de Andalucía en el departamento nombrado de Villar de Marcos sobre los injustos procedimientos que contra ellos ejecuta D. Pedro Infante, encargado de la Justicia de Écija para la aprensión de gente de mal vivir".

= **Colomera:** "Los cofrades de la hermandad de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena sobre aprobación de sus Ordenanzas".

= **(La) Carolina:** "El subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena Don Miguel Ondeno (debe decir Ondeano) sobre que se le comuniquen en derecho las Ordenes que expide el consejo relativas a aquellas poblaciones y no al alcalde mayor".

= **(La) Carlota:** "Expediente formado en virtud de mandato del Consejo por averiguar si se arriendan o labran por particulares varias suertes de tierra que se hallan vacantes en las Poblaciones de Andalucía con permiso y orden de D. Fernando Quintanilla, subdelegado general".

= **Ciudad Rodrigo:** "Domingo Sánchez y consortes vecinos de Ciudad Rodrigo

sobre que se les permita repoblar la dehesa titulada de Martín Hernando, perteneciente al marqués de Algarinejo".

= **(La) Carolina:** "D. Francisco Víctor Herbás, boticario de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena en la ciudad de La Carolina, sobre que se le satisfagan 240 reales (sic) que dice estarle debiendo de resultados de los asientos de medicinas que ha tenido a su cargo".

= **(La) Carlota, Ecija:** "Sebastián Mancebo, colono de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sobre que se le indemnice de los perjuicios que se le han causado con el arresto de su persona en la cárcel de Ecija y devuelvan el importe de 5 fanegas de trigo que le exigió indebidamente el cobrador del voto".

= **(La) Carlota:** "Don Joaquín Jurundazena, tesorero principal y secretario de las Nuevas Poblaciones de Andalucía, sobre que se le conceda para sí y sus sucesores la propiedad de un terreno que le fue repartido por el subdelegado de aquellas poblaciones".

= **(La) Carlota:** "El alcalde mayor de La Carlota hace presente que el Intendente de las Poblaciones de Andalucía le da 100 ducados por razón de asesoría aunque le está señalado por su título 200, atribuyéndolo a equivocación de la Secretaría de la Cámara".

= **Córdoba:** "El marqués de la Vega (de) Armijo, vecino y 24 de la ciudad de Córdoba sobre que se le pague el importe de varias tierras que se incorporan a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena".

#### Legs. 4.058 y 4.059

= **Córdoba y Cádiz:** "D. Miguel Jiménez Navarro, intendente de Córdoba sobre que se le adjudiquen 500 fanegas de tierra en el sitio que llaman los picachos de Almodóvar, término de las Poblaciones de Andalucía por un plantío de olivos".

= **Córdoba:** "Expediente con motivo del aprovechamiento que haya de darse a unos terrenos concedidos a D. José Rafael González por la nueva población del Carmen, en la villa de Espiel. A este expediente están unidos otros dos promovidos por el (sr.) González sobre que se le permita hacer por su cuenta una nueva población en Sierra Morena".

= **Canaria (sic):** "D. Dámaso Hermosilla Manrique, propone el proyecto de una población de 200 ó 300 vecinos en el término que llaman la Isleta y se halla en la inmediación de aquella capital, a distancia de una legua".

= **(La) Carolina. Córdoba:** "El intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre que se apruebe la transacción y convenio otorgado a nombre de la Real Hacienda con el cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba relativo a la percepción de diezmos de los terrenos ocupados en aquellas Nuevas Poblaciones".

= **(La) Carlota:** "El alcalde mayor hace presente los perjuicios que se experimentan en aquellas poblaciones por residir el intendente en La Carolina y estar entregado éste a lo que hace y dispone su subdelegado en La Carlota".

= **(La) Carlota:** "José Fetier y consortes, colonos de La Carlota sobre la falta que experimentan de pasto espiritual pues aunque hay sacerdotes en aquellas poblaciones no entienden el idioma de los recurrentes".

= **(La) Carolina:** "El intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre las dificultades que encuentra para proceder al cumplimiento de la Real Cédula en que se manda que los pueblos del Reino contribuyan con un hombre por cada 50 vecinos para reemplazo del ejército".

= **Ciudad Rodrigo:** "Don Juan Sixto García de la Parada vecino de Madrid sobre que se le conceda la jurisdicción civil y criminal del pueblo que se propone formar o establecer en su dehesa de Vil de Flores, término de Ciudad Rodrigo, con el Patronato de su Iglesia y demás que expreso".

= **Castillejo de Huebra:** "Francisco Martín, labrador y nuevo poblador de la villa de Castillejo de Huebra, sobre que la Junta de Repoblación de Salamanca no le impida en disfrute de los terrenos que se señalaron a su padre en el despoblado de Castillejo de Huebra".

= **Canillas de Aceituno:** "Expediente en virtud de Real Orden sobre que las justicias de Vélez, Alhama y Alcaucín, den cumplimiento a un despacho del Intendente juez de Población de Granada para poner en posesión de D. José Torre y García, vecino de Canillar de una porción de terreno realengo nombrado Alcanca (sic) que se le concedió a censo perpetuo".

= **Cabezas del Villar:** "Lorenzo Blanco y otros vecinos del lugar de Cabezas del Villar sobre que se le permita poblar con sus familias el lugar despoblado de Castellanos del Espino sin que otros que lo sean moradores de él puedan utilizarse de la labor y pastos de su término pagando el canon correspondiente".

= **Campicerrado:** "Don Juan Arroyo, presbítero de Salamanca, sobre que la Junta de Repoblación de Ciudad Rodrigo le oiga en justicia acerca de la repoblación de la Dehesa de Campicerrado".

= **(La) Carolina:** "El Intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, remitiendo al Consejo la causa formada contra el colono Mateo García por vago, con el auto definitivo que le declaró incurso en la pena establecida por el Capítulo 54 del Fuero de aquellas poblaciones.

= **Canillas:** "Don Pedro Molina, apoderado del marqués de los Trujillos sobre que la Junta de Población de Salamanca ponga en posesión a Antonio Bara de la suerte de tierras que en el despoblado de Canillas corresponde a dicho marqués, mediante el arrendamiento que de ella se hizo".

= **(La) Carolina:** "El Intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, remite para la aprobación del Consejo los artículos de un auto general de buen gobierno y policía para dichas Nuevas Poblaciones".

= **(La) Carlota:** "Doña Juana María de los Reyes, sobre que se le permita vender, enajenar y ceder la suerte de tierra y casa que se le repartió como colono de dicha población".

= **(La) Carlota:** "Margarita Rast, viuda de José Adrián Weofray, colono que fue de la población de San Sebastián de los Ballesteros, jurisdicción de La Carlota, sobre que se le permita enajenar la suerte de tierra que se dio a su difunto marido cuando se estableció en aquellas Nuevas Poblaciones, y que por el intendente se la reintegre en la posesión de dicho terreno, respecto de haberla despojado".

= **Ciruelos:** "José de Montes y consortes, vecinos del lugar de Ciruelos, jurisdicción de Sepúlveda, sobre que se les de facultad para repoblar el despoblado de Casuar, cuyo terreno corresponde al conde de Miranda".

= **Cartagena:** "Expediente formado en virtud de Real Orden sobre formar población en la falda del monte donde está situado el Castillo antiguo de la Concepción en la ciudad de Cartagena".

**Legs. 4.060 y 4.061**

= **Cáceres y Valvanera:** "D. Cayo López, vecino de la Villa de Zafrá sobre establecimiento de una nueva población con el título de Valvanera en el término de la villa de Cáceres, a 6 leguas de distancia de ella".

= **Ciudad Rodrigo:** "Manuel Rodríguez, sesmero y previsor síndico general de la tierra de Ciudad Rodrigo, sobre que la Junta de Repoblación de ella lleve a efecto la de las dehesas y despoblados de Ituero de Camaces y otros conforme a las reglas acordadas por el Consejo en el año de 17.

= **(La) Carolina:** "Enrique Payer, colono de las poblaciones de Sierra Morena sobre que se le reintegre en la suerte de tierra que le cupo de la cual ha sido despojado".

= **(La) Carolina (población de Carboneros en las de Sierra Morena):** "José Frieman colono de la Población de Carboneros, en las de Sierra Morena con Antonio Rodríguez y Agustín Veineker de la misma vecindad, sobre posesión y permanencia de las suertes demarcadas con los núms. 111 y 127 del 3<sup>er</sup> departamento de dicha población de Carboneros".

= **(La) Carolina:** "El Intendente de las Nuevas Poblaciones de Andalucía haciendo presente lo infundado de la instancia hecha a la Cámara por el marqués de la Rambla en punto al acotamiento de un terreno".

= **(La) Carlota:** "El Alcalde Mayor de las Nuevas Poblaciones de Andalucía sobre que se le aumente hasta 10 ducados la dotación que goza".

= **(La) Carlota:** "Don Bartolomé Cabello, vecino de La Carlota y el Ministerio Fiscal en representación de la Real Hacienda sobre el avance que resultó de los pósitos de diezmos y labores de dicha Real Hacienda que estaban a cargo del (sic) Cabello".

= **Castillejo / Yeltes:** "D. Cristóbal García de Cantos, vecino de Retortillo, la comunidad de religiosas de Santa Clara de Ciudad Rodrigo y los sexmeros provisos generales de su tierra sobre repoblación de la dehesa del despoblado de Castillejo y Yeltes, y que a los hijos de aquel se le habilite para pobladores".

= **Cervera del Río Alhama:** "Juan de la Fuente, vecino de Cervera del Río Alhama sobre que se le permita disfrutar con sus ganados las rastrojeras de sus heredades respecto a llenarse de maleza el trigo y cebada, y proyecto de nueva población".

= **(La) Carolina:** "El Intende de las Nuevas Poblaciones remite una exposición de D. Joaquín Cadi, relativa a que se le declaren libres y pastizables entre sus hijos dos suertes de tierra que le fueron cedidas".

= **(La) Carolina:** "El Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre el perjuicio que causan los vecinos de La Carolina un juego de bolos establecido en dicha población".

= **(La) Carlota:** "El alcalde mayor de La Carlota sobre que el Intendente general de las Poblaciones conteste a los oficios que en materias políticas y de justicia se le pasen por los sujetos que regentan jurisdicción".

= **Canaria(s):** "El Ayuntamiento de la ciudad de Canaria(s) sobre que se le conceda facultad para hacer tres poblaciones a la banda del Sur".

= **Ciudad Rodrigo / Villa del Rey:** "El marqués de Cerralbo y Almarza sobre que la Junta de Repoblación de Ciudad Rodrigo sobresea en lo que trata de hacer de la dehesa de Villa del Rey, perteneciente a sus estados".

= **Ciudad Rodrigo/Martín Hernando:** "D. Silverio Mendiuña, vecino de Ciudad Rodrigo administrador del conde de Luque, marqués de Algarinejo, sobre que la Junta

de Repoblación de dicha ciudad no precisa a éste a la repoblación de la dehesa de Martí(n) Hernando".

= **Canarias, Lanzarote y Fuerteventura:** "D. José Fernando de Armas, vecino de Lanzarote sobre establecimiento de una colonia en la Isla de Fuerteventura, una de las Canarias en la dehesa de Jandea (sic)".

#### **Legs. 4.062, 4.063, 4.064, 4.065 y 4.066**

= **Ciudad Rodrigo / Salamanca:** "La Comisión Gubernativa de consolidación de vales reales sobre que se la pasen los expedientes formados en el Consejo en punto a la repoblación de los despoblados de las provincias de Ciudad Rodrigo y Salamanca, a fin de tenerlos presentes al tiempo de resolverse el asunto que expresa". (Hay una nota larga a continuación: "Se compone este Leg. del expediente general que forman 5 piezas corrientes, 6 apuntamientos, 5 piezas más de Salamanca, antiguas relativas a los 300 despoblados, y otro expediente general de Ciudad Rodrigo con 4 piezas la una a lo corto y un apuntamiento. Entre todo 15 piezas y 7 apuntamientos. Este expediente estaba matriculado en el Leg. 1.417, y por su mucho volumen se ha dividido en 6 trozos correlativos.

= **Legs. 4.067, 4.068 y 4.069** (El trozo 2.º que forma dicho Leg. es continuación del anterior: empieza por un expediente de Tremadalejo (sic), y sigue con otros varios pueblos. Se compone de 3 piezas).

= **Legs. 4.070, 4.071 y 4.072** ("El trozo 3.º es también continuación de dichos despoblados: empieza por un expediente de Otero, siguen varios pueblos y se compone todo de 16 piezas").

= **Legs. 4.073, 4.074, 4.075 y 4.076** ("El trozo 4.º es continuación del mismo negocio: empieza por un expediente de Cañedino y siguen otros pueblos. Se compone de 57 piezas").

= **Legs. 4.077, 4.078 y 4.079** ("El trozo 5.º que es igualmente del mismo asunto empieza con un expediente de cuadrilleros de los dieces: siguen varios pueblos y se compone de 19 piezas").

= **Legs. 4.080, 4.081 y 4.082** ("El trozo 6.º que empieza con el expediente del lugar de Carnero y siguen otros pueblos, se compone de 22 piezas").

#### **Leg. 4.083**

= **Frades:** "D. Diego López Niño del Rincón, vecino de la villa de Ledesma, sobre que la Junta de repoblación de Salamanca le mantenga en la posesión de cinco yugadas de tierra que lleva en arrendamiento".

= **Triera:** "Juan Cid, vecino del lugar de Triera, jurisdicción de Benavente, sobre que se repartan varios terrenos de los despoblados de Velilla y Cepinas, así a este interesado como a otros que lo solicitan para repoblarlos".

= **Fuentes de Ropel y Rubiales:** "Don Miguel Alonso, D. Bernardo Blasco y otros

labradores vecinos de la villa de Fuentes de Ropel, sobre facultad para repoblar el despoblado de Rubiales, correspondiente a la Encomienda del mismo título que se halla vacante".

= **Galleguillos:** "La Justicia y regimiento y vecinos de la Villa de Galleguillos sobre que se le conceda facultad para poder fundar dicha villa en el sitio que llaman de las Bodegas".

= **Granada, Guadix y Frigiliana:** "Expediente formado en virtud de Real Orden por la cual S.M. se sirve mandar que los jefes de aguas de Guadix ni la Real Chancillería de Granada se mezclen a conocer de las que corren por el término de la villa de Frigiliana (o Exfiliana) ni en otros asuntos de esta naturaleza, dejando expeditas las facultades del juzgado de población de aquel reino".

= **Gallegos-Huebra:** "Ana María Montejo, vecina del lugar de Gallegos de Huebra, sobre que por lo prevenido para con los hijos menores de D. Nicolás de Mora, mantenga a los dos hijos menores de la Montejo en el disfrute y aprovechamiento de las suertes que les están señaladas a dicho lugar de Gallegos".

= **Garci-Hernández:** "José Sánchez, vecino del lugar de Garci-Hernández, sobre que la junta de repoblación de Salamanca, restituya en la posesión de una suerte de tierra a su hijo Agustín".

#### Leg. 4.84

= **Huelmos de Cañedo, y Calzada de Valdeunciel:** "El Concejo del lugar de Valdeunciel sobre que se innove por la Junta de repoblación de Salamanca en los arrendamientos que tienen hechos en término de Huelmos de Cañedo y otras cosas".

= **Herreros-Peña de Cabra:** "La Junta de repoblación establecida en Salamanca acerca de las providencias que ha tomado para repoblar el lugar y término de Herreros de Peña de Cabra".

= **Higuera:** "Don Juan Morales Calderón y consortes, vecinos de la villa de Higuera, sobre que se les conceda facultad para establecer una población en el sitio que llaman la venta de Botello, sitas entre las villas de Higuera y Retanal, bajo las condiciones que expresan".

= **Infantes y Valle de Santa Elena:** "D. Felipe Rivero, comisionado para el arreglo de pastos de las villas del Campo de Montiel propone lo conveniente acerca de que se erija en parroquia la ermita del Santo Cristo del Valle de Santa Elena, y en villa su población".

= **Jaén - La Carolina:** "El superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre aprobación de una escritura de convenio, transacción y concordia otorgada con el Rdo. obispo, deán del cabildo de Jaén, en punto a la cuota y pago de los diezmos con respecto a las tierras de labor comprendidas dentro de la demarcación de las Nuevas Poblaciones".

= **Linares:** "El Superintendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, sobre las dificultades e inconvenientes que halla en indemnizar y reintegrar a la villa de Linares en los terrenos que se le ocuparon para dichas Nuevas Poblaciones, según lo solicita la villa y el Consejo lo tiene mandado".

= **La Roda:** "Don Juan Florentino de Malavia, presbítero en la villa de La Roda,

quejándose de los procedimientos del Provisor de Cuenca en los autos sobre reducción de réditos de un censo impuesto a un terreno que trata de poblar en la misma villa".

= **(La) Peñuela:** "El Asistente de Sevilla como superintendente de Poblaciones dando cuenta de la sentencia que ha pronunciado en la causa criminal contra Ramón Sánchez Molero por la muerte alevosa que dio a su cuñado Francisco".

= **Lucena:** "La comunidad de religiosas agustinas recoletas de la ciudad de Lucena sobre que se declare no ser comprendido en el Fuero de Población de Córdoba el contrato o permuta que hizo con D. Baltasar de Córdoba de unas casas sitas en la ciudad de Córdoba".

#### **Lesj. 4.085**

= **(La) Luisiana:** "Expediente formado en virtud de Real Orden en que con motivo de haber representado D. Bernardo Vicente Oviedo, regidor de Carmona que hace tiempo se halla privado del empleo de Director de la Nueva Población de La Luisiana se encarga al Consejo despache con brevedad el expediente que sobre el particular pende de él".

= **(La) Luisiana:** "Francisco Mellada y consortes colonos de las poblaciones de Luisiana, sobre que se les reintegre en varias suertes de tierra que supusieron haber repartido a otros colonos después de haberlas cultivado y de que han sido despojados".

= **(La) Luisiana:** "Don Bernardo Vicente de Oviedo, comisionado en las Nuevas Poblaciones sobre la necesidad que hay en la población de La Luisiana del uso de un reloj que se halla parado en la torre de la iglesia".

= **Linares:** "Autos del corregidor de Linares sobre que con motivo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena se incluyó en ellas dos dehesas pertenecientes a los Propios de aquella villa de que se le signan varios perjuicios por no poder cumplir la villa con sus cargas de Reglamento".

#### **Leg. 4.086**

= **Madrigal-Rasueros-Astudillo:** "La priora y convento de San Agustín de Nuestra Señora de Gracia de la villa de Madrigal, sobre repoblación del lugar de Rasueros".

= **Málaga:** "D. Francisco de Zambrana Dávalos y Argüello, vecino de la ciudad de Málaga, sobre que se la dejen libres varias tierras que se le ocuparon en las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, o se le abone el equivalente de ellas".

= **Montánchez:** "Diego López Santos y consortes, vecinos de la villa de Lontánchez sobre que se permita formar una población en el sitio despoblado llamado Castillejo, distante dos leguas de aquel pueblo para cultivarle y habitarle".

= **Mesón de Boadilla:** "Domingo García, vecino y labrador del Mesón de Boadilla, sobre asignación del terreno correspondiente para la repoblación de aquel sitio despoblado, señalamiento de pastos y otras cosas".

= **Montoro:** "Don Antonio López Madueño, vecino de la ciudad de Montoro, sobre que se le faculte para fundar una Nueva Población en el sitio donde está la venta de S. Antonio, término de dicha ciudad".

= **Montánchez-Sitio del Castillejo:** "Don José Galán, presbítero, sobre estableci-

miento de una población en el sitio de Castillejo, jurisdicción de la villa de Montánchez, con el objeto de quitar el asilo que encuentran en dicho sitio los malhechores".

#### **Leg. 4.087**

= **Montilla-Córdoba-Lucena:** "Expediente a instancia de los conventos de Santa Clara y Santa Ana de Montilla, sobre que se declare que dichos conventos pueden recibir las dotes de las religiosas en bienes raíces, según lo han ejecutado hasta entonces. A cuyo expediente está unido otro de los conventos de Carmelitas Descalzas y Dominicanas de Córdoba, sobre el mismo asunto".

= **Navas de Gibraltar:** "Don Manuel de Solís y Garráiz, vecino de Las Navas, sobre que se le conceda un terreno baldío que se halla en la jurisdicción del Campo de Gibraltar para hacer en él a su costa una población".

= **Narros del Monte:** "Manuel de Herrera y Juan López, vecinos del lugar de Narros del Monte, partido de Arévalo, sobre que se tomen las providencias convenientes para su repoblación, declarándose por ninguno el contrato celebrado por sus vecinos con los del lugar de la Langa, acerca del aprovechamiento de terrenos".

= **Nuevas Poblaciones de Sierra Morena:** "El comisionado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena D. Bernardo Vicente de Oviedo, sobre que a la aldea de Cañada Rosal del Departamento de La Luisina, se le concluya la iglesia que se les planteó cuando el establecimiento de las colonias".

= **Beniedo y las Poblaciones de Sierra Morena:** "Pedro García de la Torre, vecino de la parroquia de Benieyo, Concejo de Quirós: sobre cumplimiento de una contrata que hizo para remitir a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, 800 vacas".

= **Nuevas Poblaciones-Sierra Morena:** "Pedro de Praisingier y varios colonos que han estado en Sierra Morena: sobre que se les socorra con alguna limosna para volverse a sus países".

= **Poblaciones Sierra Morena:** "El Intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena sobre el aislamiento que han hecho para servir voluntariamente en el Ejército cuatro hijos de colonos, menores de edad y sucesores inmediatos a las suertes que poseen sus padres".

= **Puñonrrostro:** "Expediente formado en virtud de oficio del Secretario de la Cámara del Real Patronato sobre la repoblación del lugar de Puñonrrostro".

= **Pozorrubio:** "Miguel Moreno de la Bara y Aguilera y consortes, vecinos de Pozorrubio, sobre que se les permita poblar el sitio que llaman de La Moraleja".

= **Picones:** "Alonso vicente y consortes, vecinos del lugar de Picones, sobre que se les reintegre en el disfrute de los terrenos de que se los despojó por la Junta de Repoblación de Salamanca"

#### **Leg. 4.088**

= **Peñacerracín:** "La Junta de Repoblación de Salamanca remite al consejo el proveído en ella sobre la repoblación del lugar o despoblado de Peñacerracín, Jurisdicción de la villa de Ledesma".

= **Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía:** "El Intendente de las Poblaciones de Sierra Morena Andalucía acerca del plan beneficioso que se ha introducido en las

últimas, que sobre no ser necesario es perjudicial a los fondos de las Poblaciones y a los colonos y propone otro que cree es más conveniente".

= **(La) Rambla:** "El Síndico personero de la villa de La Rambla, sobre que se restituya a dicha villa las tierras, montes y veredas de que se le había despojado con motivo del establecimiento de las Nuevas Poblaciones".

= **Robleda:** "Francisco Mateos y Morán y consortes, vecinos del lugar de Robleda, sobre que se le conceda facultad para que por ellos y su familia se pueble la dehesa llamada del Villar de Flor

= **Rozados:** "Andrés Tabernero, vecino y labrador del lugar de Carrascal del Asno, sobre que la carta de Repoblación de Salamanca en observación de la instrucción que le está comunicada prefieran a los hijos de este interesado en el disfrute de los terrenos de alquería de Rozadas".

#### **Leg. 4.089**

= **Salamanca:** "Expediente formado a consecuencia de resolución de S.M. tomado a consulta del consejo particular de 11 de octubre de 1784 con motivo de los autos formados por el oidor de la Chancillería de Valladolid, D. José Verdes Montenegro en razón del repartimiento de las tierras baldías y pastos de la Sierra mayor de la ciudad de Salamanca".

#### **Leg. 4.090**

= **(San) Miguel de Caldillas:** "Otros (expedientes) formados para tratar de la repoblación de la Dehesa titulada de San Miguel de Caldillas, sita en el término de la ciudad de Ciudad Rodrigo, propia del marqués de Cerralbo, en que hay recurso de varios vecinos del arrabal de San Francisco extramuros de la ciudad referida, representando hacer por sí la repoblación de dicho despoblado, y de D. Vicente Bello, vecino de la Villa de Palacios Rubio, sobre que no se le despoje de su disfrute y aprovechamiento mediante el arrendamiento que lleva muchos años en esta parte".

= **Sacedón y Huarte:** "Expediente formado sobre repoblación de la dehesa de Las Pozas en que están situados los baños nombrados de Sacedón".

#### **Leg. 4.091**

= **San Leonardo-Alba de Tormes:** "El prior y monjes del monasterio de San Leonardo, Orden de San Jerónimo, extramuros de la villa de Alba de Tormes, sobre si ha de tener o no efecto la repoblación de los terrenos despoblados llamados La Granja propios del referido monasterio, resarcimiento a éste de los daños y perjuicios que reclama y otras cosas".

= **Segovia:** "Don Agustín Ricote, regidor perpetuo de la ciudad de Segovia propone el establecimiento de una población de 12 vecinos en el Campo de Azálvaro y sitio nombrado Alamillo, propio de dicha ciudad que se halla entre los pueblos de Urraca y El Espinar".

= **Salamanca-Ciudad Rodrigo:** "Expediente formado en virtud de Real Orden concediendo S.M. al Marqués de Recerralbo y Almarza el término de tres años para la repoblación de varios sitios despoblados que le corresponden en las jurisdicciones de Salamanca y ciudad Rodrigo".

= **San Vicente del Palacio y Tobar (sic)**: "León Gutiérrez y consortes, vecinos del lugar de San Vicente de Palacio, sobre que se le conceda facultad para repoblar el despoblado nombrado Tobar (sic) cuyo término pertenece a la marquesa de Falces".

= **Sanlúcar de Barrameda**: "El Intendente de la provincia de Sanlúcar de Barrameda: sobre aprobación de un proyecto que presenta para establecer y poblar una nueva villa con el nombre de Almirante en la ribera del Guadalquivir, cerca de su desagüe, en el terreno nombrado de Marismilla".

= **Salamanca**: "La Junta de Repoblación de la ciudad de Salamanca, sobre lo conveniente que será romper y reducir a labor varias tierras que sirven de pastos, en las cuales se podrán acomodar más poblados".

= **Santa Elena**: "José Parrilla con Juan Queral y otros colonos de la población de Santa Elena de las de Sierra Morena, sobre nulidad o validación de la elección de alcalde pedáneo del 2.º departamento de dicha población, ejecutada en el citado Parrilla y otras cosas".

#### Leg. 4.092

= **Salamanca-Villanueva de los Pavones**: "José Tabernero, vecino de Villanueva de los Pavones sobre que el alcalde mayor de Salamanca suspenda sus procedimientos en el despojo que intenta del dicho Tabernero del arrendamiento que lleva del término del referido lugar en que hay replantación del Corregidor de Salamanca, sobre repoblación de la alquería de Villanueva de los Pavones".

= **Santa María de las Torres**: "D. Francisco Javier Castañón, dueño de los cotos y jurisdicción de Hinojo y Sta. María de las Torres".

= **Serrezuela**: "El alcalde de la villa y castillo de la Serrezuela, sobre que para restablecer aquella población a su antiguo estado se le concediese facultad para repartir a Pelantrines 800 fanegas de tierra del término baldío y abandonado que hay en su demarcación".

#### Leg. 4.094

= **Sierra Morena-Carboneros**: "Jaime Mensé, vecino y poblador del sitio de Martín Malo y Arroyo Carbonera, sobre habérsele despojado por el Subdelegado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena cierta porción de cuerdas de tierra que poseía en la Dehesa de Martín Malo para adjudicarla a otros colonos de la población de Carboneros".

#### Leg. 4.094

= **Tobaruela**: "Pedro e Inés Sánchez, vecinos del lugar de Tobaruela, sobre que como pobladores del lugar de Iruela, se les reintegre en las tierras, pastos y demás anejo y domicilio de que han sido despojados".

= **Tera-Rallamenta-Camparacoces**: "Don Ramón Rebolledo y consortes, vecinos de los lugares de Tera y Rallamenta, jurisdicción de Soria, sobre que se les conceda facultad para repoblar el lugar despoblado de Camparacoces, distante una legua de los referidos".

= **Torneros de Canuhillas:** "José Tabernero y Francisco y José Sánchez, sus hijos políticos, nuevos pobladores del lugar de Torneros de Anillas, sobre que la Junta de Repoblación de Salamanca reponga como nulo y atentado todo lo obrado después de la posesión de estos en su empleo con los que se expresa".

= **Vera:** "Alonso Alonso, menor y Bartolomé Alonso, vecinos de la ciudad de Vera, sobre que se les conceda facultad para poblar la solana de Sierra Cabrera".

= **Vilches:** "El Concejo, Justicia, Regimiento y Diputados del Común de la Villa de Vilches, sobre que se les conceda facultad para acotar dos pedazos de terreno baldío en recompensa de lo que como perteneciente a sus Propios se incorporó a las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena que fueron dos dehesas".

= **Vivero:** "El Procurador personero del Común de la Villa de Vivero sobre que se permita edificar casas en varios terrenos de aquella villa a imitación del Ferrol, Coruña y otros pueblos".

= **Venta de Miranda:** "El Intendente de la Provincia de Jaén representa sobre los perjuicios que causan a la Venta de Miranda las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena".

= **Villanueva de la Jara:** "D. Pedro Manuel de Zamora, vecino de la villa de Villanueva de la Jara por sí y en nombre de sus hermanos sobre que se dispense a la Nueva Población que están estableciendo en terrenos propios las mismas gracias que a los colonos de Sierra Morena y otros juntos".

#### Leg. 4.095

= **Villamayor de los Escuderos:** "Manuel Romero García y consortes, vecino de Villamayor de los Escuderos sobre que se le conceda facultad para repoblar la Dehesa y los despoblados de Las Contadas pertenecientes a la Mitra de Zamora, cuya solicitud contradicen Francisco Sánchez y consorte arrendatarios de dicha dehesa".

= **Valverde de Gonzaliáñez:** "Doña Bárbara Beltrán, vecina de la villa de Gonzaliáñez sobre que la Junta de Repoblación de Salamanca la reintegre en el disfrute y aprovechamiento de la casa y otras de que le ha despojado".

= **Valviadero:** "Don Pedro Rodríguez de Toro e Ibarra, sobre el estado de despoblación en que se halla la villa de Valviadero, miseria de sus moradores, sujeción en que los tiene el administrador del dueño territorial que el título de alcalde mayor, aunque no es letrado, con lo demás que se expresa".

= **Venta de los Santos:** "Antonio Martínez, colono en la Nueva Población de la Venta de los Santos sobre reintegro de una suerte de tierra que heredó de su padre, sita en dicha población de Sierra Morena de que le ha despojado el subdelegado".

#### Leg. 4.096

= **Villafuerte:** "Miguel Arranz y consortes, vecinos y repobladores de la villa de Villafuerte sobre que se despoje y lance cualquier clase de ganados que se encuentre dentro del término y dehesa de Villafuerte, dejándose libre y desembarazadamente para los ganados de aquellos con lo demás que se expresa".

= **Palenzuela y Castrillejo:** "Don Agustín, escribano (?) Valdecañas, sobre repoblación del sitio de Castrillejo, término de dicha villa".

= **Úbeda, (La) Carolina y Alisea (sic):** "El marqués de la Rambla, vecino de la

ciudad de Úbeda sobre que por lo prevenido en igual instancia de D.<sup>a</sup> Rosa Garrido, vecina de Baeza se libre la correspondiente Real Provisión para que la justicia de La Carolina y el Intendente de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, no permitan la entrada de ganados en su hacienda, titulada la Alisea (sic)".

= **Zafra-Hornachuelos**: "D. Manuel Martínez de Tejada y consortes, vecinos y del comercio de la Villa de Zafra, sobre que se les den siete suertes de tierra de la era de Santa María, término de Hornachuelos para hacer una población".

= **Zafroncino-Ledesma**: "D. Manuel de Paz y su hija D.<sup>a</sup> Inés, vecino de la villa de Ledesma, sobre que la Junta de Repoblación de Salamanca no lleve a efecto sus providencias dirigidas a la población del lugar de Zafroncino, cuyo terrazgo corresponde la mayor parte a estos interesados".

= **Zamarrillas**: "El cura párroco del lugar de Zamarrillas hace presente al Consejo las causas que han motivado la despoblación de dicho lugar y medios que le parecen conducentes para su remedio".

#### **Legs. desde el 4.079 al 4.100**

= **Zamora**: "El marqués de Villagodio, vecino de la ciudad de Zamora, sobre que se le conceda licencia para abrir a su costa una acequia de riego a la orilla del río Duero para regar los terrenos despoblados de San Pelayo, Santa Cristina y Villagodio, y repoblar dichos sitios que ha tenido efecto por resolución de S.M. a consulta del Consejo, a que acompaña el recurso o representación del expresado marqués, sobre que se justiprecien y declaren los diezmos que le correspondan" se añade: "En 18 piezas, un plano, un Memorial adjuntando impresos y su edición y un apuntamiento". Y: "A este expediente se hallan unidos unos autos remitidos a la Escribanía de Cámara de D. Francisco López Navamuel, formador a instancia de los pueblos de la Tierra del Pan y del Vino de la jurisdicción de Zamora con el marqués de Villagodio, sobre tanteo de los despoblados de Arrio, los Almarcargas, la Mañana, los Barrios y Villanueva de Valdejema".

#### **Expedientes sobre Poblaciones que se hallan en sus primitivos legajos:**

= **(La) Carolina**: "Expediente que causó la comisión conferida por S.M. a consulta del Consejo de D. Vicente Bernardo de Oviedo, vecino de Écija para reconocer y examinar por si mismo el actual estado de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía, proponiendo todo lo que considere necesario a la conservación y aumento de aquellos establecimientos". (Leg. 1.505). "En 21 de octubre de 1834 se sometió este expediente con otros de igual naturaleza al Ministerio del Interior. En dicho Leg. hay expediente con el inventario de lo remitido. Quedaron las demás piezas que tiene este Leg., entre ellas el expediente de fuero de población y todas son de Nuevas Poblaciones".

= **Gran Ducado de Baden**: "En el Leg. 1535 hay otro expediente de Nuevas Poblaciones con 35 piezas, promovido por D. Leopoldo Kageren, rotulado con Gran Ducado de Baden sobre pago de 6.358 florines que prestó el suegro de D. Leopoldo para la conducción a España de 600 colonos que vinieron a establecerse en las Nuevas Poblaciones de Andalucía" (Leg. 1.535).

= **Corte**: "Está unido al anterior expediente el voluminoso que se formó en el

Consejo en el año de 1768, a instancias de D. Gaspar de Thürrieguel con D. Maximiliano Zaribari y otros sobre cumplimiento de una escritura de contrata, matriculado en el Leg. 309".

= **Venta de la Moncloa en Andalucía:** "Expediente formado sobre repoblar el sitio en que se halla dicha Venta de la Moncloa, propia del marqués de Ariza, a fin de evitar los robos y excesos que se cometen en aquel despoblado" (Leg. 1.310).

= **Camino de Madrid a la Rivera... en la Raya de Portugal:** "Expediente formado con motivo de las observaciones que en su viaje a Extremadura hizo el señor conde de Campomanes por lo respectivo al número 85 que trata de la Calzada y Naval Moral de la Mata de que dimanó la real Provisión de 23 de diciembre de 1778 sobre el Fuero de Población de la Nueva Villa de Encinas del Príncipe" (Leg. 348). "Este expediente compuesto de 49 piezas se halla unido a otro de Corte del Leg. 434 sobre composición de caminos hasta la Raya de Portugal" (Leg. 434).

= **Herreros:** "Otro (expediente) de Domingo Tabernero y Manuel García, sobre que la Junta de Repoblación de Salamanca les reintegre en la posesión de la alquería de Herreros" (Leg. 844).

= **Corte:** "Don Pedro de Luga, vecino de esta Corte y Juan Gaspar Thürrieguel, sobre que éste le satisfaga varias cantidades que le adeuda, por resultas de la cuenta que le dio de la Contrata celebrada entre ambos" (Leg. 524).

= **Corte:** "D. Juan Gaspar Thürrieguel sobre proyecto de introducir en el Reino 500 familias extranjeras y distribuir las en las cercanías de Madrid en otras tantas cosas con objeto de cultivar este terreno" (Leg. 525).

= **Aldea-Fuencubierta:** "Juan López, vecino de Aldea-Fuencubierta, en las Nuevas Poblaciones sobre que se le de una suerte de tierra" (Leg. 550).